

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

<b>1. Identificación</b>							
Acta No.	18-2023						
Tipo de Reunión	Comité		Comité		Comisión	Otro	X
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad						
Fecha	14 de agosto de 2023						
Hora Inicio	01:00 pm.						
Hora Finalización	05:00 pm						
Lugar	Salón de los Consejos FNSP, Plataforma SOFFI, Microsoft TEAMS, Whatsapp						
<b>2. Asistencia</b>							
<b>2.1 Principales</b>							
Nombre Completo	Cargo						
José Pablo Escobar Vasco	Decano (D)						
Paula Andrea Díaz Valencia	Vicedecana, secretaria del consejo (VD)						
Luz Helena Barrera	Jefe Departamento de Ciencias Básicas (JDCB)						
Mónica Lucía Jaramillo	Jefe Departamento de Ciencias Específicas (JDCE)						
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación (JCI)						
Román Orlando Restrepo Villa	Representante profesoral Principal (RPP)						
Javier Alonso Bolívar	Representante principal de Egresados. Presencia remota (RE)						
<b>2.2 Invitados a la sesión</b>							
<b>Permanentes</b>							
Nombre Completo	Cargo						
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación (AS)						
Alexandra Restrepo	Coordinadora Postgrados (CP)						
<b>2.3 Ausentes</b>							
Sin representante	Representante estudiantil principal y suplente					En convocatoria	
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión. (JCE)					En Comisión de Servicios en Armenia-Quindío	
<b>3. Agenda de trabajo</b>							
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum</li> <li>2. Aprobación del orden del día</li> <li>3. Aprobación y comentarios al acta anterior</li> <li>4. Asuntos académicos</li> <li>5. Asuntos estudiantiles de posgrado</li> <li>6. Asuntos estudiantiles de pregrado</li> <li>7. Asuntos profesorales</li> <li>8. Varios</li> </ol>							
<b>4. Desarrollo del orden del día</b>							
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum.  Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 6 consejeros con voto.</li> <li>2. Aprobación del orden del día  Se somete a aprobación el orden del día, de la sesión Nro. 18 de 2023. Se aprueba.</li> </ol>							
<b>Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"</b> <b>Universidad de Antioquia</b>						<b>Página 1 de 26</b> <b>Copia controlada</b>	

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**3. Aprobación y comentarios al acta anterior.**

**3.1. Acta CF 15 de 2023:** Solio se presentan observaciones de parte del RP quien recomienda, en general que las actas deben mantener un protocolo que incluya el estilo, la forma y la coherencia de la información, entre otros. Por otro lado, solicita se ajuste su participación en dicha sesión, dado que tuvo clase el día de la sesión del acta 15 y aparece como asistente. Informa, además, que ha tenido inconvenientes para ingresar al sistema. El Representante de Egresados enfatiza en que, aunque vota, ignora si el sistema registra su voto.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 6 votos a favor, aprueba el acta 15 del 21 de junio de 2023.

**3.2. Acta CF 16 de 2023:** El RP aclara que en esta sesión tampoco estuvo y se solicita se deje claro en las actas de los justificativos de las ausencias. También es importante seguir los criterios para el tratamiento de siglas. Se acuerda que se usarán las letras iniciales de los cargos de los consejeros, para no usar los nombres propios y facilitar la anonimización de enunciados. Se solicita, que, al mencionar otros personajes, no sólo consignar el cargo, sino su nombre propio. También se piden ajustes de redacción. Pide se considere reemplazar la denominación “cursos de verano”, por otra más afín a nuestro contexto, como vacacionales.

Se le explica al RP la razón por la cual no se pudo organizar un encuentro de egresados en el marco de la celebración de los 60 años en la semana destinada para ello. Se argumenta que no necesariamente el encuentro tiene que ser en esa semana, máxime si las efemérides se cumplen en diciembre de 2023. Esto permite hacer otras acciones, incluida la mencionada en otras diferentes fechas de lo que resta del año.

Se señala que los casos aprobados ad-referéndum deben volver después de que se realice el asunto que lo confirma o lo desaprueba.

El RP llama la atención sobre una decisión alrededor de admitir un número de estudiantes por encima del punto de corte. Se le explica que la discusión fue minuciosa y la redacción no la recoge en su totalidad. Las argumentaciones realizadas apoyaron la aprobación del caso en mención.

El RP también solicita se aclare sobre la solicitud de contratación de la profesora [REDACTED], en la cual un grupo aboga por el contrato de un profesor de otro grupo, se le aclara que el comunicado se agendó con el fin de dar respuesta al grupo, pero dicho trámite ya había surtido efecto y adicionalmente, se comenta que los contratos de los ocasionales se realizan según la disponibilidad de las plazas, con el fin de conservar la estabilidad laboral.

Finalmente, solicita se informe a la comunidad académica ingresar las solicitudes de manera separada para cada caso, evitando confusiones y facilitando el tratamiento de los mismos.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 6 votos a favor, aprueba el acta 16 del 14 de julio de 2023.

**3.3. Acta CF 17 de 2023:** el RP manifiesta que no la ha revisado. Le queda pendiente.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aplaza la aprobación del acta 17 del 24 de julio de 2023. Reagendar para el próximo consejo.

**Notas adicionales:** Se pide a los consejeros que, si han realizado una votación en el sistema que posteriormente es

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

cambiada dentro de la sesión del consejo, ellos mismos actualicen el voto en SSOFI. También se pide que se

#### 4. Asuntos Académicos.

**4.1. Aprobación de calendario académico:** Se presenta para análisis la situación de oferta de calendario especial 2023-2 para los programas de pregrado Medellín, según la solicitud hecha por la Vicerrectoría de Docencia.

Esta propuesta armonizaría con los calendarios de posgrados y permitiría desarrollar otras actividades como cursos coterminales y movilidad de estudiantes.

Se comenta que habría calendario regular para los estudiantes que matriculan Trabajo de Grado y Practicas.

La JDCE comenta que se ha realizado una gestión de consulta y conversación con diferentes actores. La Universidad ha invitado a que en todas las unidades académicas se acojan a un semestre especial. En el comité de currículo se han tenido diversas discusiones, al menos 4, y en la más reciente se acordó apoyar el semestre especial con excepción del grupo de Salud Ambiental. Los grupos de desarrollo también han aceptado la propuesta, lo mismo que los estudiantes, pero los trabajos de grado y prácticas se convierten en un obstáculo, sin embargo, se propuso la alternativa de ofrecer un semestre regular para estos dos cursos. Se explican los múltiples ejercicios que se han realizado para poder hacer un período académico especial, como son, identificar por cada semestre que ofertar a los estudiantes para no que no sea menos de 8 créditos, haciendo énfasis en los cursos comunes. Sin embargo, el número de grupos, por tanto, la posibilidad de contar con los profesores que demanda y la disponibilidad de espacios requiere una adecuada planeación para realizar una programación efectiva.

La JCI afirma que un semestre especial necesita una planeación dedicada y tomar decisiones como contratar profesores adicionales por cátedra. Dar una sola línea de investigación que facilite el cumplimiento del requisito en 10 semanas.

Los cursos largos, de más de 64 horas, no se podrían ofertar. La experiencia de los intensivos puede aportar al logro de la meta de semestre especial.

Se plantea que cualquiera sea la decisión, habrá tensiones para todos los diferentes posibles escenarios. Se pide a los consejeros que no piensen en la parte administrativa, porque esta debe resolverse para cualquier situación elegida.

Se propone ofertar tres cursos por semestre, que incluiría aquellos fundamentales que pueden servir a los estudiantes para reafirmar su situación académica en un ambiente de flexibilidad.

Sin embargo, el RP llama la atención sobre la necesidad de discutir con el profesorado todas las implicaciones, en especial aquellas que los incluyen. Propone una jornada de medio día para explorar con los estudiantes los cursos que tomarían – estrategia a lo que llama hacer una “prematrícula”. Luego convocar a los profesores a una reunión para analizar la situación y tomar la decisión final de la oferta. Se aclara al RP que la opción de “tomar la decisión final” no da espera dado que están requiriendo con urgencia en la Vicerrectoría de Docencia (VRD) la concreción sobre el semestre 2023-2.

Nuevamente se aclara que el asunto ha sido discutido en una sesión curricular del 17 de Julio con el profesorado, en el comité de currículo en diversas ocasiones, se ha enviado oficio a los grupos de desarrollo, se aplicó una encuesta a los estudiantes, se atendió la invitación de dos reuniones de carácter asambleario y otras de pequeños con estudiantes. No ha faltado gestión con los profesores, pero se ve la propuesta del representante profesoral como una iniciativa factible.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

La JDCB, propone una estrategia de abordaje de los estudiantes en el aula. Adicionalmente, pide que se tenga presente la posibilidad, y se dé la opción de que un estudiante no se matricule, considerando el final de año y la ola de búsqueda de empleo novembrino-dicembrino. Prácticas y Trabajo de Grado etapa final se ofrece en semestre regular.

Se enfatiza en que las acciones deben garantizar la confirmación de que todos y todas, estudiantes y profesores, quedan debidamente informados de manera escrita, por medio de un comunicado dirigido a los estudiantes y transmitido vía redes sociales y correo electrónico a las direcciones institucionales de los docentes en los siguientes términos:

*Agradecemos su interés, inquietudes y reflexiones en torno al semestre especial. En razón a que se trata de una propuesta novedosa para la Facultad Nacional de Salud Pública y para la Universidad de Antioquia, el Grupo Base Curricular de la FNSP, se propuso realizar consultas ampliadas e incluyentes con el fin de tomar una decisión concertada y la más conveniente. Es así como se incluyó entre las diversas consultas, conversaciones con todos los involucrados: **estudiantes** con los cuales se dialogó durante dos sesiones de carácter asambleario, mediante consulta electrónica a manera de una encuesta que fue respondida por cerca de 200 estudiantes, así como reuniones de pequeños grupos; con **profesores** durante la Jornada Curricular del 17 de Julio, en al menos tres sesiones del Comité de Currículo, de manera directa en consulta escrita a grupos de desarrollo y conversaciones con los coordinadores de programas, y a la Vicerrectoría de Docencia del Nivel Central. finalmente, todos los insumos anteriores fueron discutidos en el Consejo de Facultad del día 14 de agosto de 2023. Al respecto, procedemos a notificarles que **el semestre académico especial fue aprobado y de manera paralela se ofrecerá un semestre académico regular para ofrecer los cursos relacionados con Trabajos de Grado y Prácticas Académicas.***

*A continuación, se procede a dar respuesta a los estudiantes participantes de la asamblea celebrada el 21 de junio de 2023 en relación con el semestre especial:*

1. *Claridad sobre lo que es un semestre especial*

*Según el Acuerdo Académico 586 del 24 de septiembre de 2021: “El período académico especial, es un conjunto de cursos intensivos que podrá programarse en de todos los niveles del plan de estudios, con calendario concentrado, conservando las características propias de los cursos, que permita el avance en el programa académico; además, será independiente de los períodos académicos ordinarios y ofrecerá las garantías académicas propias en cada uno de los cursos programados y efectivamente matriculados”*

- ¿Qué materias van a estar ofertadas?*
- ¿En qué horarios serán las materias?*
- ¿Qué profesores dictarán las materias?*

*Se vienen adelantando consultas y planeación de programación académicas con el fin de responder las preguntas 2, 3 y 4. Contamos con el aval del Consejo de Facultad para programar el semestre especial desde el 14 de agosto, el día 17 de agosto se envió una propuesta de calendario a la Vicerrectoría de Docencia y estamos a la espera de ajustes y recomendaciones. Previendo las necesidades de programación, las jefaturas de departamento iniciaron el proceso de planeación académica. Este proceso es complejo, puede desarrollarse en días o semanas, ya que requiere de insumos, tales como: 1) el análisis de cuales materias se ofertarán por nivel académico y por programa, priorizando los siguientes criterios: a) que sean de menos de 64 horas, b), que no sean cursos teóricos-prácticos, c) que los estudiantes los hayan priorizado, d) que cuenten con disponibilidad de oferta desde los Grupos de Desarrollo, y e) que sean cursos comunes, 2) el número de aulas disponibles y su capacidad, 3) horarios posibles y finalmente, 4) disponibilidad docente entre los profesores de planta, ocasionales y de cátedra que participarían de este semestre especial.*

*En vista que esta planeación debe ser ampliamente conocida les queremos invitar a una jornada de socialización la semana del 18 al 22 de septiembre en la cual se informará por medios presenciales y virtuales la oferta, con el fin que todos los estudiantes la conozcan de manera anticipada y puedan resolver inquietudes*

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

y programar los cursos que más se adapte a sus necesidades. Nos alegraría si alguno(s) de los estudiantes desea vincularse a una mesa de trabajo del Grupo Base Curricular con el fin que nos permita crear y/o proponer de manera conjunta las mejores estrategias de dicha jornada de Socialización.

Así mismo, durante el tiempo previo al semestre especial, se brindará a los profesores que lo requieran acompañamiento pedagógico, y se pondrá a su disposición un nuevo curso auto-gestionable virtual sobre multimodalidades y el uso de herramientas didácticas que promuevan el aprendizaje activo producido en la FNSP, al igual que se recordará la oferta que tiene a disposición la Vicerrectoría de Docencia.

5. ¿Cómo sería el tema de las validaciones de inglés con el PIFLE, será posible realizarlas?

Las validaciones de los cursos de inglés se programan con normalidad, se definen las fechas para presentar el examen y se realiza la solicitud de inscripción a las pruebas. Contamos con el apoyo de PIFLE y los aprendizajes que ellos han tenido a partir de la necesidad de otras dependencias de la Universidad.

6. ¿Se ofertará inglés con modalidad virtual?

Se ofertarán los cinco niveles de inglés, en diferentes modalidades. Tanto virtuales como presenciales.

7. ¿Cómo sería la metodología de evaluación de las materias?

Cada profesor, de acuerdo con el curso que acompañe propondrá la evaluación pertinente siguiendo las recomendaciones y previo aval del comité de carrera. Los cursos que tienen una metodología de evaluación por proceso tales como: Gestión de Proyectos, Diseño de Trabajo de Grado, Trabajo de Grado I, Fundamentos de Investigación, entre otros, continuarán siendo evaluados de la manera que habitual.

8. ¿Cuánto duraría este semestre especial?

El semestre especial tiene una duración de 10 semanas académicas (9 octubre al 17 de diciembre) con reporte de notas finales el 19 de enero de 2024. A continuación, pueden revisar el calendario propuesto por el Consejo de Facultad a la Vicerrectoría de Docencia (VRD), el cual está sujeto a aprobación de esta dependencia.

<b>CALENDARIO ACADÉMICO ESPECIAL 2023-2</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
Oferta de matrícula	2 de octubre 2023
Matricula	3 de octubre 2023
Ajuste de matrículas	4 al 6 de octubre
Entrega de liquidación de Matrícula	9 de octubre de 2023
Iniciación de actividades académicas	9 de octubre de 2023
Limite reporte 40%	16 de noviembre de 2023
Finalización de actividades académicas	10 de diciembre de 2023
Exámenes finales	11 al 17 de diciembre
Habilitaciones y validaciones	15 al 18 de enero
Fecha límite de reporte de notas finales y finalización de semestre	19 de enero de 2023

Para los estudiantes que matricularán trabajo de grado y prácticas (Preferiblemente que no tengan otros cursos) se les ofertará semestre regular de 16 semanas. Aquellos que tengan otros cursos pueden hacer la matrícula en el periodo de ajustes del semestre especial. Este es el calendario para semestre que se envió a

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

VRD, el cual, igualmente está sujeto a aprobación de esta dependencia.

<b>CALENDARIO ACADÉMICO REGULAR 2023-2</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
Entrega liquidación de matrícula	28 de septiembre de 2023
Oferta de matrícula	29 de septiembre de 2023
Matricula	3 de octubre 2023
Ajuste de matrículas	2 al 7 de octubre
Iniciación de actividades académicas	9 de octubre de 2023
Receso fin de año	20 diciembre de 2023
Reinicio de actividades académicas	15 de enero de 2024
Limite reporte 40%	20 de noviembre de 2023
Finalización de actividades académicas	24 de febrero de 2024
Exámenes finales	27 febrero al 2 de marzo de 2024
Fecha límite de reporte de notas finales y finalización de semestre	5 de marzo de 2024

9. ¿Sería solo para materias de pocos créditos o para todas?

*En el periodo académico especial no se programan todas las materias, se realiza una oferta de cursos por cada nivel del plan de estudios garantizando una oferta mínima de ocho créditos por semestre. Se programarán preferiblemente cursos de menos de 64 horas.*

10. Si se deben materias de otros semestres, ¿Pueden ser tomadas en el semestre especial o solo se pueden cursar las del semestre ofertado?

*Como se menciona en la respuesta a la pregunta nueve, en el periodo académico especial se realizará oferta de cursos de todos los semestres activos, incluyendo el semestre No.1 para todos los programas. Es decir que existe la posibilidad de tomar los cursos de otros semestres, siempre y cuando esté incluido en la oferta seleccionada.*

11. ¿Qué pasará con los estudiantes que solo tienen una materia pendiente ante la posibilidad que de no se oferte dicha asignatura por la baja demanda?

*Las situaciones particulares serán atendidas en el Comité de Asuntos Estudiantiles, en periodo de ajustes, también se hace la invitación para que informen esta situación a los coordinadores de manera anticipada y durante la jornada de socialización en la semana del 18 al 22 de septiembre.*

12. ¿Como garantizar la participación en el SEA y cuáles serían las garantías?

*Se solicitará una exoneración general del tope de créditos necesarios a la Dirección de Bienestar para continuar con el beneficio SEA con un número de créditos diferentes a los tradicionalmente establecidos. Sin embargo, los estudiantes beneficiados, deben tener matricula vigente para continuar gozando de este beneficio.*

13. ¿Qué sucederá con el pago de jóvenes en acción durante ese semestre especial, se pasará reporte normalmente?

*Se pasará el reporte normalmente y los jóvenes en acción seguirán gozando de este beneficio. Sin embargo, deben tener matricula vigente.*

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

14. *¿Cuándo estaría disponible el listado con los cursos y el horario?*

*En la semana del 18 al 22 de septiembre. Adicionalmente, se atenderá por canales presenciales y virtuales, debidamente informados todas las inquietudes.*

15. *¿Qué hacer para tener un calendario normal con justas vacaciones?*

*El calendario especial tiene como uno de sus fines la armonización de calendarios o armonización curricular, que, entre otras ventajas, contribuirá a normalizar los períodos de vacaciones. Adicionalmente, se ha programado un receso en el calendario especial que permita idealmente finalizar actividades académicas y exámenes antes del 16 de diciembre, con el fin que puedan disfrutar de las vacaciones navideñas. Otras ventajas del calendario especial mencionadas por la VRD se presentan en la siguiente imagen:*



16. *¿Qué pasa con los estudiantes que solo les falta una materia para graduarse?*

*Les invitamos a retomar la respuesta a la pregunta No. 11: "Las situaciones particulares serán atendidas en el Comité de Asuntos Estudiantiles, en periodo de ajustes, también se hace la invitación para que informen esta situación a los coordinadores de manera anticipada y durante la jornada de socialización en la semana del 18 al 22 de septiembre".*

17. *¿Hasta cuándo sería la fecha límite de cancelación de materias?*

*Este semestre tiene particularidades, pero en cuanto a cancelaciones de cursos, se tendrá en cuenta que la norma nos indica que debe ser antes del 40% del desarrollo del semestre.*

18. *¿Cuál es la fecha de reporte del 40% de las notas?*

*16 de noviembre de 2023 para calendario especial y 20 de noviembre de 2023 regular.*

19. *¿Si pierdo una materia o la cancelo, ¿aparece en el historial académico?*

*Las materias perdidas o canceladas aparecerán en el historial académico.*

20. *¿Cuántos parciales y de qué porcentaje se haría por materia, considerando que son clases intensivas?*

*Son cursos intensivos, pero con las mismas características de un curso regular. Los mecanismos de evaluación serán propuestos por el profesor y avalados por el comité de programa, y presentados a los estudiantes en la primera sesión de clase, tal cual, como cualquier curso regular, les invitamos a realizar los correspondientes pactos pedagógicos con sus docentes y a conocer detalladamente los respectivos planes de cursos que matriculen.*

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

21. ¿Qué garantías les darían a los estudiantes que se encuentran en 9 semestre en cuanto a trabajo de grado y prácticas? Sobre todo, para aquellos que tomarían trabajo de grado 2 de 3.

*Para estos estudiantes que deban matricular trabajo de grado, Trabajo de grado II y III y prácticas académicas se tendrá un semestre regular con fecha de inicio en el 9 de octubre y finalizando el 05 de marzo.*

22. ¿Qué garantías hay para las personas que van a realizar las pruebas saber pro y necesitan cierta cantidad de créditos para presentarlas?

*Se informará sobre la condición de calendario especial a quien corresponda. Los estudiantes que vayan a realizar las pruebas Saber Pro deben tener matrícula vigente.*

23. ¿Cómo afectaría el contrato de Joven Investigador (ya que para la firma de este se estipulo de obligatorio cumplimiento estar matriculado) en el caso de que se cancele el semestre y en caso de que se decida el semestre especial?

*Para aquellos estudiantes que tienen contrato de Joven Investigador, deben tener matriculados mínimos dos cursos, en la oferta de un periodo académico especial. Casos particulares se analizarán en conjunto con el Centro de Investigación.*

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 4 votos favorables y 1 desfavorable, aprueba adoptar el calendario especial y regular para el semestre 2023-2, bajo todas las consideraciones expuestas y por venir, en términos operativos y de logística. El RP vota positivo retomando la sugerencia que se realice la jornada de una actividad del tipo "pre-matrícula".

A continuación, se detallan los calendarios propuestos:

CALENDARIO ACADÉMICO ESPECIAL 2023-2	
ACTIVIDAD	FECHAS
Oferta de matrícula	2 de octubre 2023
Matricula	3 de octubre 2023
Ajuste de matrículas	5 al 11 de octubre
Iniciación de actividades académicas	9 de octubre de 2023
Limite reporte 40%	16 de noviembre de 2023
Finalización de actividades académicas	10 de diciembre de 2023
Exámenes finales	11 al 14 de diciembre
Habilitaciones y validaciones	15 al 19 de diciembre
Fecha límite de reporte de notas finales y finalización de semestre	16 de enero de 2023

Calendario para semestre regular ofrecido a los estudiantes que requieren matricular las asignaturas de Trabajo de Grado, Trabajo de grado II y Practicas Académica, para los siguientes programas, así:

975 Administración en Salud con énfasis en Gestión de Servicios de Salud  
Trabajo de grado 7018802, práctica 7018801

976 Administración en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental  
trabajo de grado 7019802.... prácticas académicas 7019801



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

911 Administración en Salud,  
7018807 Trabajo de Grado I  
7018905 Trabajo de Grado II  
7018999 Practica

912 Administración Ambiental y Sanitaria  
7019806 Trabajo de Grado I  
7019919 Trabajo de Grado II  
7019114 Trabajo de Grado III  
7019601 Practica

987 Gerencia en Sistemas de información en Salud, Versión 3  
7015363 Trabajo de Grado I  
7015365 Trabajo de Grado II  
7015366 Trabajo de Grado III  
7015364 Practica

CALENDARIO ACADÉMICO REGULAR 2023-2	
ACTIVIDAD	FECHAS
Oferta de matrícula	29 de septiembre de 2023
Matricula	3 de octubre 2023
Ajuste de matrículas	2 al 7 de octubre
Iniciación de actividades académicas	9 de octubre de 2023
Receso fin de año	20 diciembre de 2023
Reinicio de actividades académicas	15 de enero de 2024
Limite reporte 40%	20 de noviembre de 2023
Finalización de actividades académicas	24 de febrero de 2024
Exámenes finales	27 febrero al 2 de marzo de 2024
Fecha límite de reporte de notas finales y finalización de semestre	5 de marzo de 2024

**4.2. Asuntos de acreditación y autoevaluación:** La JDCE entrega el consolidado del proceso de Autoevaluación con fines de reacreditación del programa Administración en Salud, para lo cual, hace una presentación del caso y especifica que es la primera vez que este ejercicio se hace sobre un programa que tiene extensión del registro calificado al lugar de desarrollo, además, recuerda que este programa tiene la historia del programa de Administración en Salud con énfasis en Gestión de Servicios de Salud y comenta que, en este momento, éste no tiene el número de cohortes reglamentarias como nuevo programa, pero que esto no será obstáculo porque se asume con egresados con la denominación anterior. Por otra parte, como el plan de estudios es diferente habrá que hacer ajustes lo mismo que por motivo del cambio de la norma de acreditación.

Metodología del Proceso de Autoevaluación: El propósito de la evaluación es mantener y mejorar la calidad del programa y la formación de sus estudiantes. Se busca la excelencia a través de la más alta calidad en estudiantes, profesores, graduados, planes de estudio, currículo y sistemas de apoyo académico, informativo y administrativo. Es un proceso permanente de búsqueda de la excelencia

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

El grupo que lidera el proceso y las actividades que se han realizado en Medellín y las regiones, está conformado por:

- Coordinador de Programa Administración en Salud (comisión): [REDACTED]
- Coordinador trabajo de grado: [REDACTED]
- Docente: [REDACTED]
- Docente: [REDACTED]
- Representante de los egresados: [REDACTED]
- Representante estudiantil: [REDACTED]
- Profesional de apoyo Vicedecanatura: [REDACTED]
- Jefa de Departamento Ciencias Específicas FNSP: [REDACTED]

Sensibilización de las Audiencias: Se notificó vía correo electrónico el inicio del proceso de autoevaluación con fines de acreditación del programa, a regiones y sede Medellín. Los diferentes actores administrativos, aportaron al proceso de recolección de información

Revisión Matriz de Aspectos: La revisión de la matriz de aspectos, se realizó con la comisión de autoevaluación, la cual determinó cuales de ellos eran aplicables al programa. Las diferentes áreas de la FNSP (Vicedecanatura – Ciencias Específicas – Centro de Extensión – Centro de Investigación – Relacionamiento Estratégico – Planeación, etc) y de la Universidad de Antioquia (Admisiones y registro – Vicerrectoría de Docencia – Programa de Desarrollo Docente U de A)

Revisión del Plan de Mejoramiento y Mantenimiento PMM (Comité de Programa – Grupo de Desarrollo Planificación y Administración en Salud): En varias sesiones de trabajo con estas dos instancias se pudieron determinar los avances del PMM elaborado en el año 2018. Dentro de las limitaciones, tiempo limitado que se le otorga la acreditación al programa (cuatro años) y el inicio del proceso de autoevaluación, así como la atención a la emergencia sanitaria.

Resultados: Ventana de observación. 2018-2022, para Medellín - Apartadó - Cauca - Santa Fe de Antioquia - Sonsón - Yarumal

## Escala de Calificación

Para calificar el grado de aproximación de cada uno de los aspectos al logro ideal, se usó la escala numérica del 1 al 5. La escala de calificación propuesta por la Universidad, en concordancia con la propuesta por el CNA, es la siguiente:

Calificación en escala		
Numérica	Porcentual	Cualitativa
5,00 a 4,50	100,00 a 90,00	Muy alto grado
4,49 a 4,00	89,99 a 80,00	Alto grado
3,99 a 3,00	79,99 a 60,00	Mediano grado
2,99 a 2,00	59,99 a 40,00	Bajo grado
1,99 a 1,00	39,99 a 20,00	Insuficiente

\*Esta escala es definida por la Vicerrectoría e Docencia de la Universidad de Antioquia

## Escala de Calificación

Criterios para determinar fortalezas, oportunidades y debilidades:

Variable	Calificación	
	%	Cualitativa
FORTALEZA (F)	>=80%	Muy alto y alto grado
OPORTUNIDAD (O)	60% - 79%	Mediano grado
DEBILIDAD (D)	40% - 59%	Bajo grado
	20% -39%	Insuficiente

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

## Calificación Global del Programa

El programa ha demostrado un constante fortalecimiento y aprendizaje a partir de sus procesos de autoevaluación, identificando áreas de mejora. El objetivo es ofrecer a la comunidad estudiantil un programa de calidad y actualizado, adaptado a las necesidades del entorno. Se destaca la colaboración y apoyo de las sedes y seccionales, que han sido fundamentales para el éxito y desarrollo continuo del programa, permitiendo iniciar sus cohortes con éxito.

Calificación global del programa			
Escala de 1 a 5	Porcentual	Cualitativa	FOD
4,33	86,63%	Alto Grado	Fortaleza

### Fortalezas del Programa Académico

Factor	Característica
1. Proyecto Educativo del Programa e Identidad Institucional	1. Proyecto educativo del Programa.
2. Estudiantes	2. Relevancia académica y pertinencia social del Programa académico.
	6. Reglamento estudiantil y política Académica.
3. Profesores	7. Estímulos y apoyos para estudiantes.
	8. Selección, vinculación y permanencia.
	9. Estatuto profesoral.
	10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia.
	11. Desarrollo profesoral.
4. Egresados	12. Estímulos a la trayectoria profesoral.
	15. Evaluación de profesores.
5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje	16. Seguimiento de los egresados.
	17. Impacto de los egresados en el medio social y académico.
	18. Integralidad de los aspectos curriculares.
	20. Interdisciplinariedad.
	21. Estrategias pedagógicas.
	22. Sistema de evaluación de estudiantes.
	23. Resultados de aprendizaje.
	24. Competencias.
	25. Evaluación y autorregulación del Programa académico.
	26. Vinculación e Interacción social.
6. Permanencia y graduación	27. Políticas, estrategia y estructura para la permanencia y la graduación.
	28. Caracterización de estudiantes y sistema de alertas tempranas.
	29. Ajustes a los aspectos curriculares.
	30. Mecanismos de selección.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

7. Interacción con el entorno nacional e internacional	31 Inserción del Programa en contextos nacionales e internacionales.
8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al Programa académico	33. Habilidades comunicativas en una segunda lengua. 34. Formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación. 35. Compromiso con la investigación desarrollo tecnológico, la innovación y la creación.
9. Bienestar de la comunidad académica del Programa	36. Programas y servicios. 37. Participación y seguimiento.
10. Medios educativos y ambientes de aprendizaje	38. Estrategias y recursos de apoyo a profesores. 39. Estrategias y recursos de apoyo a estudiantes. 40. Recursos bibliográficos y de información.
11. Organización, administración y financiación	41. Organización y administración. 42. Dirección y gestión. 43. Sistemas de comunicación e información.
12. Recursos físicos y tecnológicos	44. Estudiantes y capacidad institucional. 45. Financiación del Programa académico. 47. Recursos de infraestructura física y tecnológica. 48. Recursos informáticos y de comunicación.

**Aspectos a Mejorar del Programa Académico**

Factor	Característica
2. Estudiantes	3. Participación en actividades de formación integral. 4. Orientación y seguimiento a estudiantes. 5. Capacidad de trabajo autónomo.
3. Profesores	13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente. 14. Remuneración por méritos.
5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje	19. Flexibilidad de los aspectos curriculares.
7. Interacción con el entorno nacional e internacional	32. Relaciones externas de profesores y estudiantes.
11. Organización, administración y financiación	46. Aseguramiento de la alta calidad y mejora continua.

**Comentarios de los consejeros:** Se llama la atención sobre la necesidad de articular algunas propuestas de mejorar con propuestas que ya tienen, como la creación de una unidad de currículo, pedagógico-didáctica y de calidad, así como su inclusión en la arquitectura como proceso estratégico (gestión de procesos y calidad) en el proyecto de reforma administrativa. Incluso, en los planos de la nueva planta física se previó el escenario de trabajo mencionado.

Se comenta que este ejercicio ha sido una escuela para próximos procesos. Quedan muchos desafíos dentro de los cuales la gestión de la información es clave. Asimismo, se pone sobre la mesa, la necesidad de conversar con Planeación de la Universidad y la Vicerrectoría de Docencia para ver cómo el "Plan+" puede volverse más inteligente para la administración de los planes de mejoramiento, que en algunos meses deben ser consignados en esta plataforma. Esto con el fin de facilitar su gestión a las unidades académicas y de obtener provecho para la acreditación institucional.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 6 votos a favor, se da por enterado y avala el informe con el fin de continuar los trámites correspondientes.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**4.3. Aprobación contenido curso:** Se presenta para consideración de los consejeros, los contenidos de cursos del Programa Administración Ambiental y Sanitaria ofertados en 2023-1.

Nivel	Código Asignatura	Asignatura	Nombre del docente	Región	Acta Comité de Carrera
II	7019103	Bioecología	[REDACTED]	Carmen de Viboral	Acta # 22 (11/07/2023)
V	7005555	Gestión de la calidad	[REDACTED]	Caucasia	
II	7017104	Administración	[REDACTED]	Carmen de Viboral	Acta # 23 (18/07/2023)
I	7017107	Proyecto de vida	[REDACTED]	Segovia	
V	7019305	Saneamiento de edificación y transporte	[REDACTED]	Caucasia	Acta # 24 (25/07/2023)

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 6 votos a favor, aprueba los contenidos de cursos del Programa Administración Ambiental y Sanitaria ofertados en 2023-1, según el listado anterior.

**4.4. Programación de grados:** Se solicita aprobar ceremonia de grados para los estudiantes Administración Ambiental y Sanitaria de la Sede Segovia para el día 13 de setiembre a las 11 am, el Director de Regionalización propuso esta fecha. Los estudiantes para graduarse serán 15.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 6 votos a favor, aprobó ceremonia de grados para los 15 estudiantes de Administración Ambiental y Sanitaria sede Segovia para el día 13 de septiembre a las 11:00 a.m., a realizarse en dicha sede.

#	Cédula	Nombre	Email
1	1046917230	[REDACTED]	esteban.alcaraz@udea.edu.co
2	1046913632	[REDACTED]	daniela.catrillon@udea.edu.co
3	1046914803	[REDACTED]	tatiana.galeano1@udea.edu.co
4	1046916541	[REDACTED]	leidy.gallon@udea.edu.co
5	1017243124	[REDACTED]	eidy.hernandez@udea.edu.co
6	1214728348	[REDACTED]	belyi.machado@udea.edu.co
7	1152708054	[REDACTED]	jojan.manco@udea.edu.co
8	1152436889	[REDACTED]	liseth.morales@udea.edu.co
9	1038547351	[REDACTED]	ldavid.ochoa@udea.edu.co
10	1007683296	[REDACTED]	yeimmi.pacheco@udea.edu.co
11	1007363388	[REDACTED]	carolina.restrepo18@udea.edu.co
12	1038547182	[REDACTED]	sirley.serna@udea.edu.co
13	1046915037	[REDACTED]	darlin.taborda@udea.edu.co
14	1038548932	[REDACTED]	santiago.valencia18@udea.edu.co
15	1002077203	[REDACTED]	calexis.velasquez@udea.edu.co

**5. Asuntos estudiantiles.**

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**5.1. Asuntos estudiantiles de posgrado.**

**5.1.1. Apoyo económico por movilidad:** La coordinadora de Posgrados solicita aval para tramitar apoyo económico ante el Comité Central de Posgrados para Movilidad de estudiantes para eventos internacionales para realizar la ponencia en el ISEE 2023, entre el 14 y el 22 de septiembre, de la Tesis Doctoral titulada “demográficas, individuales y ecológicas de la contaminación del aire en el cambio de la Exacerbación de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica en tres ciudades de Colombia CE-EPOC”, de la estudiante [REDACTED] C.C. 63511816, del séptimo semestre del Doctorado en Epidemiología.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, avala tramitar apoyo económico ante el Comité Central de Posgrados para Movilidad de estudiantes para eventos internacionales para realizar la ponencia en el ISEE 2023, entre el 14 y el 22 de septiembre, de la Tesis Doctoral titulada “demográficas, individuales y ecológicas de la contaminación del aire en el cambio de la Exacerbación de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica en tres ciudades de Colombia CE-EPOC”, de la estudiante [REDACTED] C.C. 63511816, del séptimo semestre del Doctorado en Epidemiología.

**5.1.2. Cancelación de curso:** El Comité de Posgrados solicita aval para cancelar extemporáneamente el curso el Electivo III 7025553 del semestre 2023-1 para el estudiante [REDACTED] C.C. 15271757, del Doctorado en Salud Pública, teniendo en cuenta que desde la matrícula del semestre 2023-1, el estudiante en procura de ir cumpliendo con el requisito de tomar los cinco electivos que exige el programa en la oferta de electivos que hubo en el 2023-1, ninguno de ellos llenó las expectativas del estudiante.

A lo largo del semestre, el profesor responsable del reporte de notas de los demás estudiantes matriculados en diferentes cursos que hacían parte del Curso Electivo III, fue actualizando las calificaciones de quienes sí matricularon y tomaron el curso. Al haber registrado más de 40% de las notas del curso, la plataforma MARES no permitió al estudiante cancelarlo.

Por lo anterior, se solicita avalar la cancelación del curso con el fin de que el estudiante le permita matricular el semestre 2023-2, ya que el reporte de nota lo tiene en Cero (0.0), esto le genera impedimento para el proceso de matricular.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, avala cancelar extemporáneamente el curso el Electivo III 7025553 del semestre 2023-1 para el estudiante [REDACTED] C.C. 15271757, del Doctorado en Salud Pública, teniendo en cuenta las razones expuestas.

**5.1.3. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros:** El Comité de Programa y los jurados del trabajo de investigación "Significados del Vivir Sabroso para un grupo de personas afrocolombianas que participaron de las prácticas educativas del Programa de Riesgo Cardiovascular de la Unidad Hospitalaria de San Javier, METROSALUD, en la ciudad de Medellín, entre los años 2020 y 2022" de la estudiante [REDACTED] C.C. 1017210935 de la Maestría en Salud Pública, ponen a consideración la solicitud de distinción Meritoria

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 6 votos, aplaza la decisión.

**5.1.4. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros:** El Comité de programa y los jurados del trabajo de investigación Campañas de papel: la lucha antituberculosa en Medellín y Bogotá, 1916 – 1946” de la estudiante [REDACTED] C.C. 1017173790 de la Maestría en Salud Pública, ponen en consideración la solicitud de distinción Meritoria.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 6 votos, aplaza la decisión.

**5.1.5. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros:** El Comité de programa y los jurados del trabajo de investigación "Significados de los/as educadores/as sobre género, a partir de sus prácticas pedagógicas alrededor de la educación sexual en una Institución Educativa de carácter público de la ciudad de Medellín de la Comuna 8- 2022" de la estudiante [REDACTED] C.C. 1017179233 de la Maestría en Salud Pública, ponen en consideración la solicitud de distinción Meritorio.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 6 votos, aplaza la decisión.

**5.1.6. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros:** El Comité de programa y los jurados del trabajo de investigación "Estimación de mortalidad por COVID-19: Modelo matemático de vacunación e intervenciones no farmacológicas para Colombia" del estudiante [REDACTED] C.C. 1057587710 de la Maestría en Epidemiología, ponen en consideración la solicitud de distinción Meritorio.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 6 votos, aplaza la decisión.

**5.1.7. Solicitud de exonerar y levantar recargo por matricula en ajuste:** Se presenta solicitud para levantar el impedimento para los estudiantes de posgrado que no lograron matricularse en el periodo regular

DOCTORADO EN SALUD PUBLICA CÓDIGO: 70024

40187435	CC	[REDACTED]
15271757	CC	[REDACTED]
25312800	CC	[REDACTED]
13872758	CC	[REDACTED]
1098644197	CC	[REDACTED]

DOCTORADO EN EPIDEMIOLOGÍA CODIGO: 70020

91529981	CC	[REDACTED]
43917492	CC	[REDACTED]
1047965891	CC	[REDACTED]
63511816	CC	[REDACTED]
1144139246	CC	[REDACTED]

MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA CÓDIGO: 60290

1017202857	CC	[REDACTED]
43204436	CC	[REDACTED]
1066515002	CC	[REDACTED]

MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA CÓDIGO: 60032

6566085	CE	[REDACTED]
6566072	CE	[REDACTED]
6565182	CE	[REDACTED]

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

6564422	CE	[REDACTED]
629662	CE	[REDACTED]
6564571	CE	[REDACTED]
6564545	CE	[REDACTED]
6623827	CE	[REDACTED]
6564496	CE	[REDACTED]
1057577692	CC	[REDACTED]
6623826	CE	[REDACTED]
1152696711	CC	[REDACTED]
1001987874	CC	[REDACTED]
1065842024	CC	[REDACTED]

**MAESTRIA EN SALUD MENTAL CÓDIGO: 60120**

1037606843	CC	[REDACTED]
42694102	CC	[REDACTED]
1020421986	CC	[REDACTED]
1128423026	CC	[REDACTED]
71268037	CC	[REDACTED]
1004009904	CC	[REDACTED]
1077435726	CC	[REDACTED]
1144078554	CC	[REDACTED]

**MAESTRIA EN SALUD AMBIENTAL CÓDIGO: 60299**

43586174	CC	[REDACTED]
71697495	CC	[REDACTED]
1118571268	CC	[REDACTED]
1061799561	CC	[REDACTED]

**MAESTRIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CÓDIGO; 60242**

71796698	CC	[REDACTED]
52037968	CC	[REDACTED]
8033474	CC	[REDACTED]

**ESPECIALIZACIÓN EN ERGONOMÍA: 50164**

1028018724	CC	[REDACTED]
1037501005	CC	[REDACTED]
1037592115	CC	[REDACTED]
1128448732	CC	[REDACTED]
1053770388	CC	[REDACTED]

ESTUDIANTES DE REINGRESO



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Cédula	Nombre	Programa
1020436536-		60009
43568836-		60032
1121507680		60032
1017139094		70024
32255412		70024

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 6 votos a favor, aprueba exonerar y levantar recargo por matrícula en ajuste para los estudiantes de posgrado que no lograron matricularse en el periodo regular.

**5.1.8. Prórroga de semestre para el programa de Doctorado en Salud pública semestre 2023-2:** El comité de posgrados en reunión del 1 de agosto de 2023, Acta N 11, recibió la comunicación del Comité Programa del Doctorado en Salud Pública donde avalan la prórroga para la estudiante [REDACTED] C.C. 40187435 de la cohorte V.

De acuerdo con el reglamento y considerando que el programa cuenta con las condiciones académico-administrativas, este comité solicita gentilmente su colaboración en la realización del trámite correspondiente para que se dé inicio al segundo semestre de prórroga en el 2023-2.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba la prórroga para el semestre 2023-2, de la estudiante [REDACTED] C.C. 40187435 de la cohorte V Doctorado en Salud pública.

**5.1.9. Prórroga de semestres para el 2023-2 en la Maestría en Epidemiología TDR:** El comité de posgrados en reunión del 1 de agosto de 2023, Acta N 11, recibió la comunicación del Comité Programa de la Maestría en Epidemiología donde avalan la prórroga para el semestre 2023-2, para la culminación del trabajo de grado, del estudiante [REDACTED] C.C. 6623826, perteneciente a la Cohorte-20TDR.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de posgrados emite concepto favorable para continuar con los trámites en la Universidad de Antioquia y solicita la autorización de la prórroga para el semestre 2023-2.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba la prórroga para el semestre 2023-2, del estudiante [REDACTED] C.C. 6623826, perteneciente a la Cohorte-20TDR la Maestría en Epidemiología TDR.

**5.1.10. Reingreso al programa de Doctorado en Salud Pública semestre 2023-2:** El Comité de Posgrados en reunión del 1 de agosto de 2023, Acta N 14, recibió la comunicación del Comité Programa del Doctorado en Salud Pública, donde avalan el reingreso, para el estudiante [REDACTED] C.C. 1017139094, para continuar con su proceso doctoral, en la versión 5 del plan de estudio 5 de la Cohorte V.

De acuerdo con el reglamento y considerando que el programa cuenta con las condiciones académicas y administrativas, este comité solicita gentilmente el aval para continuar con los trámites de reingreso a la primera prórroga para el semestre 2023-2.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba el reingreso al semestre 2023-2, para el estudiante [REDACTED] C.C. 1017139094, para continuar con su proceso doctoral, en la versión 5 del plan de estudio 5 de la Cohorte V Doctorado en Salud Pública.

**5.1.11. Reingreso a prórroga para la Maestría en Salud Publica 2023-2:** El Comité de Posgrados en reunión del 1 de agosto

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

de 2023, Acta N 11, recibió la comunicación del Comité de la Maestría en Salud Pública donde avala el reingreso de [REDACTED] C.C. 11037611267, para el semestre 2023-2.

El Comité de Posgrados analizó el caso de la estudiante, y al respeto precisa que el programa cuenta con las condiciones académicas y administrativas para el reingreso para el semestre 20232 y la estudiante tiene ejecutado el 30% del trabajo de investigación. Para este caso se cuenta con el aval de la directora, la profesora [REDACTED] quien acompaña a la estudiante.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Posgrados emite concepto favorable para continuar con los trámites en la Universidad de Antioquia y solicita la autorización de la prórroga para el semestre 2023-2.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba reingreso al semestre 2023-2, de [REDACTED] C.C. 11037611267, para el semestre 2023-2, de Maestría en Salud Publica.

**5.1.12. Reingreso extemporáneo al programa de Doctorado en Salud pública semestre 2023-2:** El Comité de Posgrados en reunión del 1 de agosto de 2023, Acta N 14, recibió la comunicación del Comité Programa del Doctorado en Salud Pública, donde avalan el reingreso, para la estudiante [REDACTED] C.C. 32255412. para continuar con su proceso doctoral, en la versión 5 del plan de estudio.

De acuerdo con el reglamento y considerando que el programa cuenta con las condiciones académicas y administrativas, el Comité de Posgrados solicita el avala para continuar con los trámites de reingreso para el semestre 20232.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 5 votos, el reingreso al semestre 2023-2, para la estudiante [REDACTED] C.C. 32255412. para continuar con su proceso doctoral, en la versión 5 del plan de estudio Doctorado en Salud pública.

**5.2. Asuntos estudiantiles de pregrado.**

**5.2.1. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros:** Las Coordinadora del Programa Administración Ambiental y Sanitaria sede Segovia, pone en consideración otorgar la mención especial al Trabajo de Grado titulado "Alternativas de Mejoramiento en el Tratamiento del Vertimiento Minero a partir de la Revisión de Información de Variables Físico-Químicas en la Mina El Silencio, Empresa Aris Mining, Segovia, 2019-2022", elaborado por la estudiante [REDACTED] C.C. 1038547182, del programa Administración Ambiental y Sanitaria de la sede Segovia.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 6 votos, aplaza la decisión

**5.2.2. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros:** Se sugiere otorgar un reconocimiento meritorio al trabajo de grado de la estudiante [REDACTED] C.C. 1214728348, del programa Administración Ambiental y Sanitaria de la sede Segovia, titulado "Percepción de los pequeños mineros acerca de los impactos socioambientales del programa de formalización minera adelantado por la compañía Aris Mining Segovia, en los municipios de Segovia y Remedios, Antioquia 2022-2023".

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 6 votos, aplaza la decisión

**5.2.3. Revisión y aprobación de recomendaciones del CAES:** Se presenta para revisión las recomendaciones hechas por el CAES en el Acta Nro. 14 del 8 de agosto, para las solicitudes de ajustes de los estudiantes de pregrado de la Facultad.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba las recomendaciones hechas por el CAES en el Acta Nro. 14 del del 8 de agosto, para las solicitudes de ajustes de los estudiantes de pregrado de la Facultad.

**6. Asuntos profesoriales.**

**6.1. Aprobación de horas en el plan de trabajo:** El Centro de Investigación, solicita la aprobación de 4 horas semanales durante 18 meses para que el profesor [REDACTED], pueda participar como Coinvestigador en el proyecto de Investigación "Capacidades para la implementación del nuevo modelo de salud: una posibilidad desde las experiencias de gestión territorial de la salud en el oriente antioqueño.", presentado a la convocatoria CODI regionalización 2023, que se presenta en alianza con la Facultad de Odontología (investigadora principal), Instituto Universitario de Educación Física sede oriente (Sonsón), Instituto de Estudios Regionales y los hospitales públicos de Sonsón, Argelia, El Peñol.

En el momento el profesor tiene 14 horas comprometidas en el plan de trabajo con 3 proyectos de investigación.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba 4 horas semanales durante 18 meses para que el profesor [REDACTED], pueda participar como Coinvestigador en el proyecto de Investigación "Capacidades para la implementación del nuevo modelo de salud: una posibilidad desde las experiencias de gestión territorial de la salud en el oriente antioqueño.", presentado a la convocatoria CODI regionalización 2023.

**6.2. Aprobación de horas en el plan de trabajo:** El Centro de Investigación, solicita la aprobación de 2.5 horas semanales durante 6 meses, en cada proyecto, para que el profesor [REDACTED], pueda asumir el rol de investigador principal de 2 proyectos que actualmente son liderados por el profesor [REDACTED], quien solicita este aval por temas específicos con su jubilación.

Los proyectos en mención son los siguientes:

1. Caracterización de las condiciones socioeconómicas, de trabajo y de protección social de los pequeños productores agropecuarios de las cooperativas y asociaciones de los municipios de San Carlos, San Rafael, San Luis y Cocorná del oriente antioqueño, que desarrollan capacidades para la soberanía alimentaria, la producción agroecológica y el fortalecimiento de la organización comunitaria, 2017-2019, el cual fue aprobado en la convocatoria CODI Convocatoria Programática 2016 Área Ciencias Sociales, Humanidades y Artes. 27/10/2017.

2. Características de las condiciones socioeconómicas, de trabajo y de protección social de los pequeños productores agropecuarios de las cooperativas y asociaciones de los municipios de Támesis y Caramanta del suroeste antioqueño, que desarrollan capacidades para la producción agroecológica y el buen vivir de las comunidades campesinas - 2019-2020.

Es de anotar que todos los profesores que han participado en los dos proyectos se han pensionado, a excepción de [REDACTED], quien, debido a su retiro en Jericó, no continuó participando en las actividades del proyecto de Támesis y Caramanta, durante y después de la Pandemia.

Adicionalmente, el profesor [REDACTED], estará a cargo, dado que ha venido desarrollando actividades propias de la investigación y sus aportes, han contribuido con la ejecución de los mismos.

Se aclara también que, a la fecha, el profesor Francisco, tiene comprometidas solo 2 horas semanales en su plan de trabajo con 1 proyecto de regalías.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba 2.5 horas semanales durante 6 meses, en cada proyecto, para que el profesor [REDACTED], pueda asumir el rol de investigador principal de los proyectos antes descritos.

**6.3. Exoneración del título de posgrado:** La jefe del Depto. Ciencias Básicas, solicita exoneración de título de postgrado para la docente [REDACTED] C.C.43.687.132, en el curso 7015807 trabajo de grado, semestre 2023-1, con una intensidad de 40 horas, (centro de costo 21020001).

Es importante anotar que la docente ya tiene el título de Doctorado en España y su título se encuentra en trámite ante el Ministerio para ser convalidado en Colombia.

Adicionalmente, la profesora pertenece al grupo de investigación Demografía y Salud y es egresada del programa de Gerencia de Sistemas de Información en Salud.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, avala la exoneración del título de posgrado para la docente [REDACTED] C.C.43.687.132, en el curso 7015807 trabajo de grado, semestre 2023-1, con una intensidad de 40 horas

**6.4. Exoneración título de posgrado:** La JCDE, solicita exoneración título de posgrado, para el profesor [REDACTED] C.C. 1040747272, con el fin de orientar el curso Trabajo de grado II (7018905), por 40 horas totales en el Programa Administración en Salud, Semestre 2023-1 (centro de costos: 21020002), teniendo en cuenta el perfil y experiencia del docente.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, avala exoneración título de posgrado, para el profesor [REDACTED] CC 1040747272, con el fin de orientar el curso Trabajo de grado II (7018905), por 40 horas totales en el Programa Administración en Salud, Semestre 2023-1 (centro de costos: 21020002), teniendo en cuenta el perfil y experiencia del docente.

**6.5. Exoneración del título de posgrado:** La Coordinadora de Administración Ambiental y Sanitaria Segovia solicita exoneración de título de posgrado al docente [REDACTED] C.C. 71227121, para orientar en Segovia los cursos de Matemáticas Operativas (intensivo) y Cálculo, docente de la zona remitido por la Dirección de la Sede.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, avala exoneración del título de posgrado al docente [REDACTED] C.C. 71227121, para orientar en Segovia los cursos de Matemáticas Operativas (intensivo) y Cálculo, por solicitud de la Dirección de la Sede.

**6.6. Exoneración del título de posgrado:** la coordinadora del programa Administración Ambiental y Sanitaria Uraba solicita exoneración de Título de posgrado, para el docente [REDACTED] C.C. 1017238350, para desarrollar el curso de Matemáticas Operativas 7017102 para los estudiantes que iniciarán el Pregrado de Administración Ambiental y Sanitaria en la seccional Urabá en el semestre 2023-2.

La solicitud se realiza, teniendo en cuenta que el docente posee los conocimientos necesarios, ha sido bien evaluado en los demás cursos desarrollados, pertenece a la región y la poca disponibilidad de docentes para desarrollar este curso en la región.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, avala exoneración de Título de posgrado para el docente [REDACTED] C.C. 1017238350, para desarrollar el curso de Matemáticas Operativas 7017102 para los estudiantes

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

que iniciarán el Pregrado de Administración Ambiental y Sanitaria- seccional Urabá en el semestre 2023-2.

**6.7. Exoneración del título de posgrado:** se solicita la exoneración del título de posgrado para el profesor [REDACTED] [REDACTED] C.C. 1152702694, quien estará participando en el curso 7015325 Medición en Salud, con 36 horas, en el programa de Gerencia de Sistemas de Información en Salud, sede Urabá - Apartadó, los días 01, 02, 03, 15, 16 y 17 de septiembre.

El profesor es egresado del programa de Gerencia de Sistemas de Información en Salud, en el momento se encuentra realizando una Maestría en Ingeniería Analítica en la Universidad Nacional de Colombia y, teniendo en cuenta el desarrollo de su proceso como estudiante de maestría, contará con las capacidades para apoyar dicho curso.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, avala la exoneración del título de posgrado para el profesor [REDACTED] [REDACTED] C.C. 1152702694, para participar en el curso 7015325 Medición en Salud, con 36 horas, en el programa de Gerencia de Sistemas de Información en Salud, sede Urabá - Apartadó, los días 01, 02, 03, 15, 16 y 17 de septiembre.

**6.8. Exoneración por Jubilación:** La Coordinadora del Programa Administración Ambiental y Sanitaria solicita exoneración de Jubilación para los docentes de la tabla, docentes bien evaluados en los cursos y con experiencia en el tema.

Nombre	Sede/Seccional	Curso	Hora	Justificación	Centro de costos
[REDACTED] C.C. 42876784	Administración Ambiental y Sanitaria Oriente	Interventoría y auditoría Ambiental	88	Profesora experta en el tema y está bien evaluado	20410008
[REDACTED] C.C. 10530462	Administración Ambiental y Sanitaria Andes	Jurado Trabajo de Grado III	10	Profesor experto en el tema y está bien evaluado	20410006

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, avala exoneración de Jubilación para los docentes relacionados en la tabla anterior.

**6.9. Exoneración por Jubilación:** se solicita la exoneración por jubilación para el profesor [REDACTED] [REDACTED] C.C. 71607499, quien estará orientando el curso 7015321 Metodología Médica, en el programa de Gerencia de Sistemas de Información en Salud, en la sede de Urabá - Apartadó los días 01, 02, 03, 08, 09,10, 22 y 23 de septiembre; 21, 22, 28 y 29 de octubre.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, avala la exoneración por jubilación para el profesor [REDACTED] [REDACTED] C.C. 71607499, quien estará orientando el curso 7015321 Metodología Médica, en el programa de Gerencia de Sistemas de Información en Salud, en la sede de Urabá - Apartadó los días 01, 02, 03, 08, 09,10, 22 y 23 de septiembre; 21, 22, 28 y 29 de octubre.

**6.10. Solicitud de sobrerremuneración:** La jefa del Centro de Extensión solicita al consejo de Facultad el aval para sobrerremunerar 80 horas totales al 129%, a la docente [REDACTED] [REDACTED] C.C. 21492831, para ejecutar actividades EXT 4600015017 2023 Política de Mujeres Antioquia Componente PECA, encuesta Municipio de Apartadó, teniendo en cuenta que la docente fue seleccionada para realizar actividades en el proyecto, debido a la experiencia general y específica en los temas estadísticos y análisis del trabajo de campo, además de llevar varios años apoyando deferentes cursos y diplomados del Centro de Extensión y proyectos demostrando formación y certificación de la

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

experiencia.

Objeto contractual: Brindar asesoría y asistencia técnica para liderar las actividades definidas en el marco del Plan de Economía del Cuidado de Economía del Cuidado, encuesta de Uso del Tiempo en el territorio del municipio de Apartadó, componente EPECA, según lineamientos de la propuesta: Otro sí N 1 al CONTRATO No. 4600015017 2023 Departamento de Antioquia Secretaría de las Mujeres Universidad de Antioquia Política Pública Mujeres Antioquia.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, avala sobrerremunerar 80 horas totales al 129%, a la docente [REDACTED] C.C. 21492831, para ejecutar actividades EXT 4600015017 2023 Política de Mujeres Antioquia Componente PECA, encuesta Municipio de Apartadó, teniendo en cuenta la justificación aportada por el Centro de Extensión.

**6.11. Solicitud de sobrerremuneración:** La jefa del Centro de Extensión solicita al consejo de Facultad el aval para sobrerremunerar a los docentes para ejecutar actividades de Diplomado Seguridad Operacional desde los Factores humanos, teniendo en cuenta que la diferencia de la hora presupuestada por el proyecto para remunerar, sobre el valor hora categorizada por la UDEA, además de contar con un cronograma específico de las horas a disponer por el docente.

- [REDACTED] C.C. 43724994, 12 Horas totales sobre remuneradas 67%  
Centro de costos: 21040006, Valor total del contrato: \$1.263.655  
Objeto contractual: Brindar asesoría para realizar el diseño de contenidos y la ejecución del módulo 1 Introducción a la seguridad operacional y marco de implementación, del Diplomado Seguridad operacional desde los Factores humanos, así como realizar la tutoría y evaluación de este.
- [REDACTED] C.C. 43878017, 24 Horas totales sobre remuneradas 90%  
Centro de costos: 21040006, Valor total del contrato: \$2.518.842  
Objeto contractual: Brindar asesoría para realizar el diseño de contenidos y la ejecución del módulo 5 Seguridad operacional y factores humanos, del Diplomado Seguridad operacional desde los Factores humanos, así como realizar la tutoría y evaluación de este.
- [REDACTED] C.C. 1216725047, 12 Horas totales sobre remuneradas 148%  
Centro de costos: 21040006, Valor total del contrato: \$1.259.247  
Objeto contractual: Brindar asesoría para realizar el diseño de contenidos y la ejecución del módulo 6 Educación, y cambio, del Diplomado Seguridad operacional desde los Factores humanos, así como realizar la tutoría y evaluación de este.
- [REDACTED] C.C. 71112697, 18 Horas totales sobre remuneradas 90%  
Centro de costos: 21040006, Valor total del contrato: \$1.887.729  
Objeto contractual: Brindar asesoría para realizar el diseño de contenidos y la ejecución del módulo 6 Educación, y cambio, del Diplomado Seguridad operacional desde los Factores humanos, así como realizar la tutoría y evaluación de este.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba sobre remunerar a los docentes antes descritos, para ejecutar actividades en el Diplomado Seguridad Operacional desde los Factores Humanos, teniendo en cuenta la justificación aportada por el Centro de Extensión.

**6.12. Solicitud de sobrerremuneración:** La jefa del Depto. Ciencias Específicas, solicita sobrerremuneración del 50 % para los siguientes docentes, centro de costos 21040004.

Nombre y apellido del docente	Programa	Semestre	Código del curso	Nombre del curso	Horas totales
-------------------------------	----------	----------	------------------	------------------	---------------

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

C.C. 42973880	Especialización Auditoría en Salud (Medellín) C11	2023-2	7024107	Gestión Administrativa	44
C.E. 499265	Especialización en Ergonomía C8	2023-2	7020108	Ergonomía Física II	24

Decisión: el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, avala sobrerremuneración para los docentes relacionados en la tabla anterior.

### 7. Exposición de temas ante el consejo.

**7.1. Distinciones Día del Salubrista:** Se presenta para revisión la lista de postulados o postuladas y las razones que se argumentan para justificar la distinción, según la convocatoria realizada en razón al ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD N.º 089 de agosto 8 de 2022, Por el cual el Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública deroga el acuerdo del Consejo de Facultad N.º 128 de julio 17 de 2007 y crea la Distinción Medalla al Mérito Facultad Nacional de Salud Pública “Héctor Abad Gómez.

**Comentarios de los consejeros:** el representante profesoral, retoma una pregunta de entrada al proceso sobre la naturaleza de la categoría de líder o lideresa social, para la cual las personas postuladas no le encuadran en esta. Los salubristas postulados se enmarcan mejor en una categoría científica y/o institucional. Se declara desierta, previo reconocimiento de los méritos de los postulados.

En la categoría 2, de grupos, se presentan varios candidatos de los cuales el Colectivo de Educación para la Salud no tiene justificación. Se aprueba la distinción del Grupo Intergeneracional.

En la categoría de organizaciones, se define que sea distinguida la Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivo

En la categoría institucional, se valoran sendas postulaciones. Por su trayectoria se escoge a la Secretaría

Decisión: el Consejo de Facultad, con 6 votos a favor, aprueba las distinciones para el día del salubrista, así:

- Categoría 1. Salubrista líder o lideresa social que en los últimos 5 años haya hecho un trabajo sobresaliente: Desierta
- Categoría 2. Grupo de trabajo en salud pública, que en los últimos 5 años haya hecho un trabajo sobresaliente: Grupo intergeneracional de investigación y mesa intersectorial de lucha contra la ESCNNA, ganador el año pasado del primer concurso nacional de buenas prácticas del ICBF, MinTrabajo y OEA., considerando que:

1. *El Grupo Intergeneracional de Investigación - GIDI - se consolida en el 2015 en la Facultad Nacional de Salud Pública como una iniciativa social que trabaja con adolescentes y jóvenes que están o han hecho parte de procesos administrativos de restablecimiento de derechos.*
2. *Ha logrado liderar diferentes procesos de investigación acción participativa en temas relacionados con la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, el derecho a la participación, el co-cuidado en la pandemia por Covid-19 en las instituciones de protección y la vida digna de las juventudes.*
3. *Ha sido reconocido por la Organización de Estados Iberoamericanos y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por sus buenas prácticas en la lucha en contra de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes; además, ha sido reconocido por la Universidad de Antioquia como una iniciativa social innovadora.*
4. *Actualmente está elaborando un modelo de acompañamiento para la vida digna y la prevención de la repetición de vulneraciones de derechos después de egresar de protección, y está liderando junto con otras organizaciones sociales un*

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

*proyecto de ley para el acompañamiento después del egreso del sistema de protección colombiano.*

**Resuelve:**

**Artículo Primero:** Conceder Medalla Distinción al Mérito Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez categoría 'Grupo de trabajo en salud pública' porque en los últimos 5 años ha hecho un trabajo sobresaliente en salud pública.

- Categoría 3. Organización social o comunitaria gremial o sindical que en los últimos 5 años haya hecho un trabajo sobresaliente en salud pública: Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, considerando:
  1. *La Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos lleva más de 30 años en el escenario público del país y de Antioquia, realizando acciones de promoción de los derechos humanos, los derechos sexuales y los derechos reproductivos para mejorar las condiciones de vida y la salud de las mujeres, las diversidades sexuales y no binarias.*
  2. *En este tiempo ha logrado con gran liderazgo gestionar la debida atención a diferentes casos de violación de los derechos humanos de las mujeres y ser llevados hasta cortes penales en Colombia y a nivel internacional, y que esta acción contribuyó a la despenalización del delito del aborto en Colombia, a través de la estrategia de movilización social llamada Causa Justa que despenalizó en el año 2022 el aborto en Colombia.*
  3. *Ha incidido en la toma de decisiones de las autoridades sanitarias del país en defensa de los derechos reproductivos de las mujeres, personas diversas y no binarias.*

**Resuelve:**

**Artículo Primero:** Conceder Medalla Distinción al Mérito Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez categoría 'Organización social o comunitaria gremial o sindical' porque en los últimos 5 años ha hecho un trabajo sobresaliente en salud pública.

- Categoría 4. Institución (del sector público o privado) que en los últimos 5 años haya hecho un trabajo sobresaliente en salud pública: secretaria de la Mujeres de Antioquia, por incidir a nivel departamental en fortalecer capacidades locales frente a la prevención y manejo de las VBG, capacitando y empoderar a gran número de lideresas de las subregiones y municipios del departamento. Considerando:
  1. *La Secretaría de las Mujeres de Antioquia es el órgano rector de la Gobernación de Antioquia que posibilita los asuntos de articulación sectorial para el trabajo en defensa de las mujeres del departamento.*
  2. *Ha logrado incidir en el cierre de brechas económicas, sociales y políticas del departamento entre hombres y mujeres, aportando a la calidad de vida de las y los antioqueños.*
  3. *Desde hace 20 años ha tenido por objetivo avanzar en la consecución de la igualdad real y efectiva de las mujeres mediante estrategias de formación, empoderamiento, transversalidad y políticas públicas para la incidencia social y política, la autonomía económica, la seguridad pública y la paz; involucrando a hombres y mujeres en el proceso de la evolución humana y la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible.*
  4. *En los últimos 5 años ha materializado la política pública de mujeres en Antioquia, construyendo mecanismos eficaces para la defensa de la vida, como son la línea 123 Mujer, los hogares de protección y otras articulaciones que garantizan la participación política de la mujer en el territorio Antioqueño.*

**Resuelve:**

**Artículo Primero:** Conceder Medalla Distinción al Mérito Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez categoría 'Institución del sector público o privado' porque en los últimos 5 años ha hecho un trabajo sobresaliente en salud pública.

- 7.2. **Otra:** Se presente el borrador de la Convocatoria BUHO, con el fin de aprobar su socialización para realizar invitación pública para incluir en el Banco de Datos, hojas de vida de profesionales de diversas disciplinas, con formación



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

de posgrado, con experiencia en el sector salud y docencia, considerando:

1. El Acuerdo Superior 253 de 2003, estableció como requisito de contratación de los profesores que prestan sus servicios a la Universidad en la modalidad de horas cátedra y ocasional, estar incluidos en el Banco de Datos de Profesores Ocasionales y de Cátedra conformado en cada dependencia con base en una convocatoria pública reglamentada por el Consejo de Facultad.
2. El Parágrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003, establece que cada dos años se hará convocatoria pública para actualizar la base de datos del Banco de Hojas de Vida de Profesores de Cátedra y Ocasionales.
3. En abril de 2018 venció la base de datos del Banco Único de Hojas de Vida de profesores ocasionales y de cátedra de los dos años anteriores, según Resolución 190 del 22 de febrero de 2016.

Para dicha convocatoria, Se establece el siguiente cronograma:

<b>Publicación de la invitación</b>	21 de agosto de 2023
Recepción de la hoja de vida con documentos soporte	Las inscripciones de las hojas de vida se realizarán entre el 21 de agosto y el 21 de septiembre de 2023, ingresando al enlace: <a href="http://saludpublicavirtual.udea.edu.co">http://saludpublicavirtual.udea.edu.co</a> , posteriormente a BUHO (Banco de hojas de vida) o a través del QR Al acceder al sistema y en caso de no estar registrado "Crear usuario" (utilice como nombre de usuario su número de identificación y una contraseña y si es necesario, allí encontrará un manual con las instrucciones de ingreso. Cuando ingrese al sistema, debe registrar su información personal, aspectos académicos y experiencia. Luego debe ir a convocatorias vigentes y seleccionar a cuál se desea presentar, es necesario que para cargar todos los soportes académicos y de experiencia laboral debe ser en formato PDF. Si tiene inconvenientes con el registro, favor escribir a: Si tiene inconvenientes con el registro, favor escribir a: <a href="mailto:gestiontifnsp@udea.edu.co">gestiontifnsp@udea.edu.co</a>
Publicación de resultados de personas que se incorporan al Banco de datos de la Facultad Nacional de Salud Pública	Los resultados de la convocatoria se realizarán a través de los medios informáticos de la universidad: Portal Web, redes sociales institucionales y correo electrónico, 30 días posteriores al cierre de la convocatoria.

La evaluación de las hojas de vida de los aspirantes se efectuará de acuerdo con los siguientes parámetros y tendrán un valor total de cien (100) puntos, discriminados así:

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| a. Formación académica - Máximo nivel obtenido                 | Puntaje: hasta 30 puntos |
| - Profesional con especialización                              | 15 puntos                |
| - Profesional con maestría                                     | 25 puntos                |
| - Profesional con doctorado y/o postdoctorado                  | 30 puntos                |
| b. Capacitación en docencia y pedagogía                        | Puntaje: hasta 10 puntos |
| - Si   | 10 puntos                |
| - No   | 0 puntos                 |
| c. Experiencia docencia en Instituciones de Educación Superior | Puntaje: hasta 40 puntos |
| - Ningunos   | 0 puntos                 |
| - Entre 64 y 200 horas   | 20 puntos                |
| - Más de 201 y hasta 500 horas                                 | 30 puntos                |

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

- Más de 500 horas	40 puntos
d. Experiencia Investigación (Investigador clasificación vigente en Colciencias)	Puntaje: hasta 8 puntos
- Si	8 puntos
- No	0 puntos
e. Experiencia Extensión (Experiencia en proyectos de extensión)	Puntaje: hasta 7 puntos
- Si	7 puntos
- No	0 puntos
f. Experiencia profesional en el sector salud y salud pública	Puntaje: hasta 5 puntos
- Entre 1 y 3 años	2 puntos
- Entre 4 y 6 años	3 puntos
- Más de 6 años	5 puntos

Decisión: el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba socialización para realizar invitación pública para incluir en el Banco Único de Hojas de vida de profesionales de diversas disciplinas, con formación de posgrado, con experiencia en el sector salud y docencia, ad-referéndum de realizar los ajustes sugeridos por algunos consejeros.

**8. Presentación de temas estratégicos o temas de discusión.**

**8.1. Otras:** Informe comisión sobre riesgo de nepotismo y conflicto de interés. Retomar resolución sobre comité de autoevaluación y garantía de la calidad de los programas de la FNSP.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 6 consejeros presentes, aplaza la decisión.

**5. Finalización Reunión**

5:00 pm

**6. Reuniones próximas a cumplir**

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	28 de agosto de 2023

Esta acta no se suscribe por las personas que en ella intervinieron, debido a los cambios administrativos y de personal. La información aquí contenida se extrae de los archivos originales que reposan en la dependencia.

JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO Firma Presidente del Consejo	PAULA ANDREA DIAZ VALENCIA Firma Secretario del Consejo
--	--